

024 Declaración sobre la urgente preservación de los humedales de alta montaña en Latinoamérica

RECONOCIENDO la importancia de los humedales de alta montaña y sus servicios ecosistémicos, asociados a la regulación hídrica y climática, la gestión de desastres, la seguridad hídrica, el secuestro y mantenimiento de gases de efecto invernadero, el sostenimiento de la diversidad biológica y sus fuentes de alimentos, entre otras contribuciones;

CONSCIENTE de que las soluciones a la crisis climática promovidas por la transición energética dominante, centradas en la expansión de las energías renovables basadas en el uso de minerales, amenazan directamente la integridad y funcionamiento de estos humedales, su biodiversidad y sus contribuciones, además de vulnerar derechos humanos y las salvaguardas socio-ambientales;

OBSERVANDO que existe una brecha a nivel normativo, institucional y financiero para asegurar la gestión sostenible de estos humedales, asociada a la falta de información sobre sus características y contribuciones que permitan la priorización de acciones para su conservación y reconocimiento como ecosistemas frágiles y su defensa y protección;

DESTACANDO el rol de las comunidades locales e indígenas en la gestión y conservación de los humedales de alta montaña y la necesidad de que se reconozca su valor en espacios participativos y de intercambio de conocimiento con una perspectiva intercultural y de género y que se respete el derecho al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas; y

CONSIDERANDO la falta de financiamiento del sector público, privado y de las entidades financieras internacionales que permitan escalar, espacial y temporalmente, el alcance de las acciones para la conservación, restauración y gestión sostenible de los humedales de alta montaña a partir de la promoción de soluciones basadas en la naturaleza y el desarrollo de infraestructura híbrida (infraestructura natural e infraestructura gris) para la conservación, protección y uso sostenible de estos ecosistemas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. INSTA al Director General a que haga un llamado a los gobiernos, al sector privado y organismos internacionales (cooperación internacional, banca multilateral y otros) para que consideren la fragilidad de los humedales de alta montaña y adopten acciones para su conservación, gestión sostenible y restauración; y

2. EXHORTA a los Estados, al sector privado y a los organismos internacionales a que:

a. conserven, gestionen sosteniblemente y restauren los humedales de alta montaña, involucrando a las comunidades locales e indígenas;

~~b. reconozcan en sus políticas su valor ecológico, hidrológico, social, cultural y económico;~~
b. reconozcan en sus políticas el valor ecológico, hidrológico, social, cultural y económico de estos ecosistemas;

c. establezcan la protección legal de los humedales de alta montaña y se promuevan soluciones basadas en la naturaleza, complementando la infraestructura natural y gris y respetando los derechos humanos;

d. garanticen inversiones para la puesta en valor y conservación de estos ecosistemas;

~~e. implementen incentivos económicos y fiscales para su protección asegurando la participación, consulta y consentimiento de las comunidades locales e indígenas;~~

e. implementen incentivos económicos y fiscales para la protección de los humedales de alta montaña asegurando la participación, consulta y consentimiento de las comunidades locales e indígenas;

f. identifiquen y cierren brechas normativas para garantizar su gestión sostenible; e

g. insten a la cooperación, a la banca multilateral y a los organismos internacionales a promover agendas conjuntas de conservación, restauración y uso sostenible de estos ecosistemas con pleno respeto de los derechos humanos ante presiones como minería, urbanización, agricultura, economías ilegales e informales y otras presiones antrópicas.